

Jueves, 24 de noviembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

##### **ANUNCIO. Aprobación provisional de Tasa por derechos de examen.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la TASA POR DERECHOS DE EXAMEN que se detalla a continuación, la Asamblea de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Mancomunidad,

**<http://mancomunidadesierrasanpedro.sedelectronica.es>**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valencia de Alcántara, 17 de noviembre de 2022

Alberto Piris Guapo  
PRESIDENTE

